

11.3 Planteamiento general

Definitivamente resuelto el tema del despacho de los asuntos mercantiles, en la actualidad no plantea problema el ámbito competencial de la Sección. Se han asumido con naturalidad –bien que con notable sobreesfuerzo– las causas incoadas por defraudaciones a la Seguridad Social, a pesar de que en algunos territorios su número y complejidad alcanzan cotas más que notables.

Como se viene señalando reiteradamente, la creciente dificultad de los asuntos que nos están encomendados impone como requisito necesario para su llevanza una enorme labor de especialización por parte de los que deben encargarse de la misma. Se nos dirá, no sin razón, que ello forma parte del trabajo diario de cualquier fiscal, pero en nuestro departamento adquiere características singulares: las continuas modificaciones legislativas y jurisprudenciales, los importantes intereses económicos que en cada causa se ventilan, el volumen que normalmente alcanzan, la especial cualificación de los operadores jurídicos que en ellas intervienen e incluso el interés mediático que a menudo despiertan, dotan a los asuntos que despachamos de unas connotaciones muy especiales.

Por ello nunca alabaremos suficientemente el enorme esfuerzo que las y los compañeros vienen realizando para mostrar un magnífico nivel en sus trabajos y dictámenes, lo que les sitúa, sin duda, a la cabeza de los operadores jurídicos que desde distintos ángulos se encargan de estos trabajos

Aunque se suele elogiar el nivel alcanzado en las Jornadas de Especialistas, lo cierto es que su alcance es cuantitativa y cualitativamente limitado; ello sin dejar de poner de manifiesto que la pandemia impidió su celebración en el año al que se contrae la presente memoria y, muy probablemente, en el año que ahora cursa es posible que ocurra otro tanto.

Una vez más debemos felicitar a los delegados de sección (y en muchas ocasiones el fiscal jefe respectivo) por el importante esfuerzo que vienen realizando para mantener una fluida y cortés relación con autoridades y organismos con competencia en la investigación y/o enjuiciamiento de los delitos que la especialidad tiene encomendados. Nos referimos, por supuesto, a magistrados y jueces, pero sin olvidar a los letrados de la Administración de Justicia, inspectores de la AEAT, Vigilancia Aduanera, y naturalmente a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La cordialidad en el trato hace más fácil los respectivos desempeños.

Para finalizar este apartado, debe dejarse constancia (¡una vez más!) de la crónica carencia de medios materiales y personales precisos para el normal desarrollo de nuestra función.